



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## No. 132-2018-MPJB

Jorge Basadre, diciembre 11 de 2018



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, felicitar y valorar la labor y el desempeño de personas y autoridades que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre.

Que, en este contexto la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, considera propicia la ocasión para agradecer, reconocer y felicitar al señor **LIC. JAVIER ROMULO QUISPE CRUZ**, Director del Programa Sectorial III UGEL Jorge Basadre - Locumba, por el buen desempeño en sus funciones y activa participación e identificación como autoridad en las acciones desarrolladas por la presente gestión en favor de la provincia.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, al señor **LIC. JAVIER ROMULO QUISPE CRUZ**, Director del Programa Sectorial III UGEL Jorge Basadre - Locumba, en merito a su destacada labor como autoridad en bien del desarrollo de la Provincia Jorge Basadre.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE